

ACUERDO N° 1298: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, reunido en Acuerdo el Consejo de la Magistratura, integrado por su Presidente, **Dr. José Roberto Sappa** y los Consejeros, **Dr. Daniel Pablo Bensusán, Sra. María Soledad Sciú y Dr. Jorge Gabriel Salamone**, con la actuación del Secretario, Dr. Eduardo Oscar Collado.-----

ACORDARON: -----

Aprobar la nómina de inscriptos al concurso para cubrir el cargo de Fiscal en la Segunda Circunscripción Judicial (Expte. 390/17) con exclusión de tres postulantes.-----

Visto el informe de Secretaría sobre el cumplimiento de los requisitos de inscripción de catorce (14) postulantes a cubrir el cargo citado precedentemente -(ciudadanía, edad, título, ejercicio mínimo de la profesión o funciones judiciales, libre deuda alimentario)- declaración jurada de no estar alcanzados por la limitante del art. 6° de la Ley 2574 y las inadmisibilidades fijadas en el art. 18 de la Ley 2600, bajo lo establecido en el punto 4.- de las Bases del presente Concurso.-----

De las constancias de los respectivos legajos, surge que tres de los postulantes inscriptos se encontrarían en condiciones de ser excluidos de intervenir en el presente concurso, a saber: a) la Dra. Ana María Ballari fue designada a partir del 25 de junio de 2015 como Fiscal Adjunta de la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de General Pico; b) la Dra. Andreina Marisol Montes fue designada Prosecretaria en la Unidad de Atención Primaria del Ministerio Público Fiscal con asiento en General Pico a partir del 30 de septiembre de 2016; y c) el Dr. Francisco Agustín Trucco, que acreditó únicamente ingreso al Poder Judicial de la Provincia en calidad de Escribiente

en Fiscalía de la Segunda Circunscripción Judicial a partir del 26 de noviembre de 2015 y no alcanza al plazo mínimo de dos años como empleado judicial luego de obtenido el título de abogado. En consecuencia, los dos primeros profesionales precitados están alcanzados por la limitación establecida en el art. 6º, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 2574, al no haber transcurrido el plazo de tres (3) años desde la asunción del cargo de funcionario en la administración de justicia como condición para postularse en concurso para otro cargo dentro del Poder Judicial provincial y, en el caso del tercer postulante, por no cumplir el requisito mínimo de dos años de experiencia profesional exigido en el art. 92 de la Ley 2574 - Ley Orgánica del Poder Judicial, razones por las que corresponde la exclusión de la nómina de inscriptos.-----

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:** 1º) Excluir de la Nómina de Inscriptos, para cubrir el cargo de fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial a los postulante Dres. Ana María Ballari, D.N.I. 26.854.290; Andreina Marisol Montes, D.N.I. 27.474.629 y Francisco Agustín Trucco, D.N.I. 32.863.891.-----

2º) Aprobar la Nómina de Inscriptos, en condiciones de ser evaluados, para cubrir los cargos de fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial que se adjunta como Anexo I.-----

3º) Notifíquese mediante cédula-----

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación, firman los Sres. Consejeros arriba nombrados, todos por ante mí, de lo que doy fe.-----

Anexo I

NÓMINA DE INSCRIPTOS

Concurso: *Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (Expte. N° 390/17):*

ORDEN	POSTULANTE	DOCUMENTO IDENTIDAD
1	CECOTTI, Hernán Ariel	24.743.733
2	CUENCA, Francisco Javier	25.766.184
3	DANIELE, Daniela Tatiana	22.763.289
4	FORTE, María Soledad	27.167.654
5	GALVAN, Vanina Gisela	26.906.925
6	KOMAROFKY, Guillermo Felix	25.643.418
7	MARTINEZ SABIO, Claudio A.	27.985.145
8	MIGUEZ MARTIN, Raúl Adrián	27.160.023
9	PELLEGRINO, Juan Ignacio	32.213.965
10	PIÑEIRO, Alejandro	31.192.777
11	REBECHI, Luciano Nahuel	31.942.576